

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 153
PERMISOS PRECARIOS
FMR/GNS

OFICINA
DE
PARTES

Declara caducidad del permiso precario
otorgado mediante Decreto Alcaldicio
Sección 1ª N°3985 de fecha 13 de
diciembre 2004.

SECCION 1ª N°

LAS CONDES, 02 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2463 de fecha de 20 de mayo 2021, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos instalados en espacio público de la Comuna de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal. /

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3985 de fecha 13 de diciembre 2004, que otorgó permiso precario a la Sra. María Salvo Apablaza.
2. Certificado de Defunción de María Salvo Apablaza, de fecha 26 de enero 2026. /
3. Certificado de Matrimonio de la Sra. María Salvo Apablaza y Dn. Héctor Gana Contreras de fecha 28 de enero 2026.
4. Artículo 6 inciso segundo del Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacio Público de la Comuna de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2463 de fecha 20 de mayo 2021.

DECRETO

1. **DECLÁRASE LA CADUCIDAD** del permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3985 de fecha 13 de diciembre 2004, a la Sra. María Salvo Apablaza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal destinado a la venta de diarios, revistas y helados, de tres metros cuadrados ubicado en Avenida Apoquindo esquina Carol Urzúa, Patente Comercial Rol N°720104-4, fallecida el 22 de enero 2026, según consta en Certificado de Defunción de fecha 26 de enero 2026.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el permiso precario era de carácter personal, discrecional e intransmisible, por lo que no puede ser ejercido por otra persona distinta al Beneficiario, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacio Público de la Comuna de Las Condes.
3. El plazo máximo para desocupar el kiosco y hacer entrega de las llaves por parte del cónyuge Sr. Héctor Gana Contreras, será el 13 de febrero 2026.
4. **NOTIFÍQUESE** al cónyuge Sr. Héctor Gana Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED] en su domicilio particular, ubicado en [REDACTED]

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN

SR. Héctor Gana Contreras
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Desarrollo Local
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería Municipal
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
Dirección de Medio Ambiente y Aseo